

304

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 288 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 204 de Alcalde de 17 de enero de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 17 de enero de 2019; Memorándum N° 55 de Director de Asesoría Jurídica de 16 de enero de 2019 y, sus adjuntos; Providencia N° 148 de Alcalde de 14 de enero de 2019; Solicitud de doña Andrea Miranda Silva; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento cultural, denominado "Recreo Festival: Actividad Extra Programática", a realizarse en calle Lastra, entre Avenida La Paz y, Avenida Independencia; el 26 de enero de 2019, desde las 17:00 horas y, dando término a las 02:00 horas del día siguiente.

La persona responsable del evento, es doña Andrea Miranda Silva, cédula de identidad N° [REDACTED] número telefónico móvil 9-93354754

2.- AUTORIZÁSE, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público donde se realizará el evento cultural, desde las 12:00 horas del 26 de enero de 2019 hasta las 04:00 horas del día siguiente, previo pago del derecho municipal contenido en la Ordenanza respectiva.

3.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas, siempre que la venta y consumo se realice dentro del espacio objeto del permiso, debiendo cumplir con la totalidad de las normas que regulan la actividad.

4.- COORDINÁSE, en forma previa con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a fin de dar cumplimiento a las exigencias que involucre en corte de tránsito del área donde se realizará el evento cultural.

5.- PREVIO, a la realización del evento que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

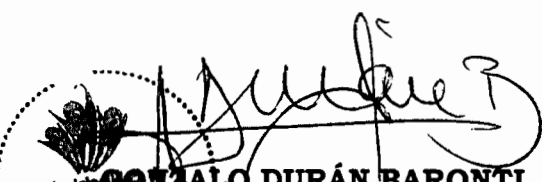

6.- COORDINÁSE, en forma previa con el Departamento de Seguridad Pública, a fin de adoptar los resguardos pertinentes.

7.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

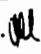
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GOZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Dpto. Seguridad Pública - Interesado(a) - 9° Comisaría de Carabineros de Chile - Oficina de Partes. 
170119

